

los Comisarios que se han hallado presentes  
y vistas las Diligencias encargadas a los Diputados  
de este termino, en que se les prebino ditasen, y  
amonrasen los sitios donde hubiere obado raudan  
gosta de que dicesen Cuemra, lo que hasta ahora  
parece, no se ha verificado, y no pudiendo omnia  
se un punto de tanta Consideracion: <sup>en</sup> Acordó  
esta Ciudad que dhas <sup>en</sup> Comisionados den  
quantas Promos. Conouscan p. impedir la pro  
pagacion, viniendo a la Vista para ello la  
Instruccion, y Superiores <sup>en</sup> Orns al Rey y su  
primo Consejo de Castilla; se despachen Vene  
das a todos los Diputados de este dho termino,  
p. q. se comparecian a dar Cuemra de lo que  
hubiesen operado y les encargó; y por lo que  
hace alas Cuemras luego que enon todas Turnas  
se traigan con el Memorial dado por el Sr.  
Dn. Casp. Salzedo p. resolver lo Conbueniente  
En este Ayuntamiento se ha visto una carta  
Orn de la Magestad y Sres. Alcaldes de Nro. Dho  
de la Real Ch. de Granada, comunicada al Sr.  
Corregidor por Dn. Fernando de Argaba Caballero  
Como se llama con fha. de diez del corriente mes  
de octubre, en la que manifiesta que en Vista  
de la Representacion <sup>en</sup> hecha por el Cavildo  
de esta Ciudad, y lo expuesto en la razon por el  
Sr. Fiscal, se ha mandado que el testimonio  
previene en Orn de Nro. Rey uno de Fe  
brero pasado de este año, sea compare

por el  
isario de  
a de pa  
para el  
no se securo  
maior  
a  
Tenara  
Diputados  
y el figuen  
fallecim  
Cruen en  
ypuna  
raz de  
uian p.  
n de su  
empleo  
des  
xer  
E  
b. Cruz  
uinat

